

# Beca GENERACIÓN E



**Dirigido a:** estudiantes que ingresan a primer semestre con el crédito condonable de Generación E.

**Condiciones para aplicar a la beca:** obtendrás 25% de descuento sobre el valor de la matrícula. Solo se tendrán en cuenta como aspirantes para esta beca aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser colombiano y residente en el territorio nacional.
- Estar admitido en alguno de los programas de pregrado para los que aplica la presente beca.
- Tener el crédito condonable de Generación E legalizado con la Oficina de Apoyo Financiero de la Universidad.
- El estudiante debe aplicar a la convocatoria desde el portal del estudiante en las fechas estipuladas.
- Las condiciones para ser beneficiario serán verificadas por la Universidad, por cualquier método que se estime conveniente.

Promedio del semestre	Promedio acumulado	% del crédito condonable Generación E	% de la beca Generación E que otorga Javeriana Cali
3,25	3,25	75%	25%

## Condiciones y limitaciones de renovación del crédito condonable de Generación E, del 75%:

Solo se tendrán en cuenta como aspirantes a la beca aquellos estudiantes que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

Antes de iniciar cada periodo académico, será responsabilidad del beneficiario realizar los trámites correspondientes para la renovación del crédito condonable, de acuerdo con las especificaciones y tiempos que definan el Ministerio de Educación Nacional, el ICETEX y la Institución de Educación Superior (IES) donde se encuentre cursando sus estudios.

- No se realizarán renovaciones fuera de las fechas establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, a menos que la Junta Administradora apruebe renovaciones extemporáneas.
- Deben cumplir con el requisito de promedio de periodo y promedio acumulado de 3.25.
- El crédito ICETEX Generación E cubre el 75% sobre el rubro de matrícula completa.
- El crédito se renueva para el programa académico con el cual fue adjudicado el crédito ICETEX.
- Si el estudiante desea realizar cambio de programa debe ser con previa aprobación de ICETEX, para lo cual debe tramitar la solicitud antes del 3 desembolso y el segundo programa no debe superar el 20% del programa inicial.
- Para efectuar el proceso de renovación de crédito ante ICETEX, el estudiante debe realizar dos procesos independientes:
- Actualizar datos directamente desde la página de ICETEX: [WWW.ICETEX.GOV.CO](http://WWW.ICETEX.GOV.CO) , tener a mano el formato que descarga desde ese paso debidamente firmado.
- Cargar este formato en el portal del estudiante de la universidad, verificando previamente el cumplimiento de requisitos.
- Los beneficiarios podrán solicitar o ingresar su aplazamiento del crédito condonable hasta por dos (2) periodos académicos, a través de la página de ICETEX o a través del envío de una comunicación debidamente firmada y enviada al correo electrónico [excelencia@icetex.gov.co](mailto:excelencia@icetex.gov.co) o a través de canales de atención al usuario.






## Condiciones de renovación beca Generación E, Javeriana Cali del 25%

Se mantendrán los descuentos sobre el valor de la matrícula, si se cumplieren la totalidad de los siguientes requisitos:

- Lograr un promedio de 3.25 en el semestre y un promedio acumulado igual o superior a 3.25.
- Haber cursado matrícula completa durante el semestre anterior.
- Realizar matrícula completa en el periodo académico que está realizando la renovación de la beca. Esto implica matricular el 100% del total de créditos correspondientes al semestre en curso.
- No tener sanciones disciplinarias.
- Las becas se renovarán únicamente para el programa académico para el que fue otorgada.
- Realizar el proceso de renovación de la beca desde el portal del estudiante de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de renovación publicado en la página de becas de la Universidad.
- Estar a paz y salvo por conceptos financieros con la Universidad.
- La Beca tendrá las siguientes limitaciones:
  - Las becas no son transferibles, ni su valor podrá ser entregado en dinero o en especie.
  - Las becas solo cubren los derechos de matrícula, teniendo en cuenta los porcentajes definidos en cada una de ellas. La estampilla Pro-cultura y costos adicionales deben ser asumidos por el estudiante.
  - Los beneficiarios de las becas, deberán llevar a cabo el proceso de matrícula respectivo. Si el estudiante solicitó reserva del cupo, deberá aplazarla en el sistema de becas; la beca se puede aplazar por un plazo máximo de dos semestres durante la vigencia de esta.
  - La beca se aplicará únicamente al número de semestres del programa para el que inicialmente fue otorgada. Si el estudiante desea cursar doble programa, deberá asumir los costos adicionales que se generen.
  - La beca y todos sus derechos se pierden si el estudiante, por una sola oportunidad, no cumple con los requisitos de renovación.
  - Los beneficios derivados de las becas o descuentos otorgados son excluyentes, por tanto, no podrán ser acumulados y solo podrán gozar de un solo beneficio.

## Los beneficios adicionales que otorga la Universidad:

Se mantendrán los descuentos sobre el valor de la matrícula, si se cumplieren la totalidad de los siguientes requisitos:

-  Inscripción gratuita.
-  Subsidio de almuerzos en las cafeterías de la Universidad durante los semestres que contemple el Plan de Estudios, cubriendo cinco días a la semana.
-  Auxilio de transporte durante los semestres que contemple el Plan de Estudios, en condiciones de normalidad donde se permita el traslado a la Universidad.
-  Asignación de 200 copias o impresiones cada semestre, en los puntos de fotocopiado de la Universidad.
-  Apoyo económico de cuatro millones de pesos para participar en única vez de una experiencia grupal corta internacional EGCI en Latinoamérica. Este beneficio se otorgará siempre y cuando las condiciones de movilidad nacional e internacional establecidas por el Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, respondiendo a los protocolos de salud, lo permitan. Para otorgar el beneficio deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - 1 Tener un promedio acumulado igual o superior a (4.0)
  - 2 El crédito condonable con Icetex debe estar activo y en estado renovado.
  - 3 Haber finalizado quinto semestre del programa académico.
  - 4 Tener aprobado el 50% de los créditos de su plan de estudios
  - 5 No tener sanciones disciplinarias.
  - 6 Realizar la EGCI al año siguiente, una vez finalizado su quinto semestre.

No participarán de la EGCI, los estudiantes que tienen en su plan de estudio un semestre académico internacional como requisito de grado y los estudiantes que alcancen el promedio acumulado de 4.0 después de finalizar quinto semestre.